

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:62769
Por la cual se revoca de oficio resolución

Rad N° 14-072683

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
10 del artículo 18 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 28465 del 29 de mayo de 2015, se resolvió un recurso de apelación.

SEGUNDO: Que el contenido de la mencionada resolución no corresponde con el número de expediente al cual se refiere ni con lo actuado en éste.

Por lo anterior, dado que la resolución en cuestión nada tiene que ver con el real contenido de la solicitud No. 14-072683, ni tampoco con la solicitud No. 14-115953 resulta procedente dejar sin efecto la mencionada Resolución 28465.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente revocar en su totalidad la Resolución No. 28465 del 29 de mayo de 2015.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en su totalidad la Resolución No. 28465 del 29 de mayo de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:62769
Por la cual se revoca de oficio resolución

Rad N° 14-072683

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor Leonel Fernando Cárdenas Oliveros, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 02 Sep 2015

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,



JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

Doctor(a)

JOSE GUILLERMO GUERRERO PEDROZA, panturltda@hotmail.com

Elaboró: Jesus Alejandro Velasquez Salgado
Revisó: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez